

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 28 DE ENERO DE 2013.**

-----oOo-----

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D^a M^a Carmen Ballesteros Cardador

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA-Acctal:

D^a Ana M^a López Guijo

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, la Secretaria Acctal, D^a Ana M^a López Guijo, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al “Orden del Día”, comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada, y antes de conocer de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, el Sr. Alcalde-Presidente quiere felicitar, en nombre de la Corporación, al Centro Comercial Abierto, por haber recibido una mención especial de un premio a los Centros Comerciales Abiertos, el único que se ha concedido en Andalucía por la Memoria Técnica que han presentado de desarrollo de todas sus actividades.

Igualmente quiere poner en conocimiento de todos, el acuerdo que han adoptado en la Junta de Portavoces en el día de hoy, para darle más operatividad al desarrollo de los plenos, donde se ha acordado, que para el desarrollo de los puntos a tratar en el orden del día establecido, se les va a dar tres minutos por grupo político, en el turno de ruegos y preguntas cada grupo político tendrá cinco minutos con cinco preguntas como máximo, el equipo de gobierno contestará puntualmente al término de las preguntas de cada grupo político, y posteriormente en el caso de turno de réplica a cada grupo se le ha dado dos minutos, esto es como resultado de un acuerdo de los Portavoces que se va a aplicar en el pleno de hoy y que si en su aplicación se ve que no es operativa o que hay que modificar algo, no hay inconveniente en su modificación como así lo han manifestado todos los

portavoces.

A continuación se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2012.
- Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2012 (Manifiesto Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2012.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente “Orden del Día”, procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, D^a Ana M^a López Guijo, quien comenta que D^a Carmen Blanco Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular le ha manifestado que sería conveniente paginar el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de noviembre, dado la cantidad de páginas que tiene.

D^a Carmen Blanco Domínguez, manifiesta que al ser una sesión muy larga, ella quiere matizar algunos aspectos recogidos en el acta y que como sus consideraciones las tiene recogidas por escrito, se las pasará a la Sra. Secretaria para que las incluya en el texto de la misma. Y que una vez entregadas son las siguientes:

- Pág. 23, último párrafo, a partir del renglón 5, queda redactado así: “...diferentes reuniones y parece ser a día de hoy viernes, las urgencias ya no se van a cerrar a las 10 de la noche sino que se van a cerrar a las 12. Bien, tenemos dos horas más. Pero lo que en un principio se dijo por el anterior gerente, que los dos equipos de guardia de urgencias de atención primaria estarían en el hospital, ya no va a ser así, pues un equipo a las 12 de la noche se va a su casa, y el otro equipo se queda, no sabemos si en el hospital o en el nuevo centro de salud. Lo cual...”
- Pág. 24, renglón 6, debe decir: “...población. Desde el año 86 que se creó y...”
 - . Renglón 21: “...domicilio. A esto sale nuestro equipo...”.
 - . Renglón 40: “...complicaciones posteriores. Y ese transporte es una UVI móvil...”.
 - . Renglón 45: “...DECCU de Villanueva...”.
 - . Renglón 49: “...una emergencia tipo I en Dos Torres...”.
 - . Renglón 54: “...está ocupado? ¿Espera a la UVI de El Viso?, y si...”.
- Pág. 33, renglón 7: “...entonces nadie habla del tema. Yo digo...”
 - . Renglón 12: “...equipo de urgencias en horario de tarde-noche y creo que lo he explicado...”.
 - . Renglón 19: “...me trae a mí aquí es lo que...”.
 - . Renglón 34: “...derivaba. Y ahora...”.
- Pág. 34, renglón 10: “...papeles, pero me lo sé de memoria. Cuando...”
 - . Renglón 27: “...ampliado, pues también. Y por lo demás yo considero...”.
 - . Renglón 31: “...calle y emergencias. Hace 30 años...”.
 - . Renglón 33: “...como dijo la señora Delegada...”.
 - . Renglón 38: “...cierra y otro se abre quiero decir no hay nada nuevo, de los dos equipos...”.

- Pág. 35, en el primer párrafo de la intervención de D^a Carmen Blanco, en el último renglón debe decir: "...de lo que se trata es que perdemos un equipo de Atención Primaria.
 - . En el segundo párrafo de su intervención, renglón 2º: "...explicado por la Sra. Delegada: se va a triangular, es decir "saldrá el de aquí..."".
- Pág. 38, en el párrafo de la intervención de D^a Carmen Blanco, en el renglón 10: "...servicio de urgencias", creo que el SAS..."
 - . Renglón 12: "...a que la atención en urgencias es de 4 cada 5 horas, es una cuestión que se pone en duda..."".

Seguidamente, toma la palabra D^a Josefa Márquez Sánchez para comentar que en el punto núm. 7, dónde dice "... Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Concejala no Adscrita...", debe decir "...Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Concejala no Adscrita en el punto núm. 1 y con el voto a favor de los puntos 2 y 3, y los votos a favor de los Concejales del Partido Andalucista y Partido Popular (8 votos), y..."".

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, quiere que antes de modificar el acta, se debe escuchar el audio de la sesión y poner exactamente lo dicho en la misma.

La Sra. Secretaria informa a los Corporativos que los errores contenidos en las actas pueden ser corregidos siempre y cuando no se cambie el sentido de un voto, que se comprobará con el audio y no hay ningún inconveniente en subsanar los posibles errores cometidos.

D^a Carmen Blanco Domínguez manifiesta que las consideraciones que ella quiere incorporar al acta son matizaciones en la redacción, que no afectan nada al sentido del voto dado.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU-CA-LV, comenta que por diversas cuestiones logísticas, no ha podido traer las observaciones que ella quiere incorporar a las actas, si bien, las entregará por escrito en la Secretaría para que se proceda a su incorporación a la misma.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, comprende el olvido que se ha tenido en Secretaría de paginar el acta, entendible por el volumen de trabajo que se desarrolla en el Negociado. En el cuarto folio del acta (entendiendo que están escritos por ambas caras), empezando por la parte de atrás, concretamente en las palabras que dijo a una interpelación de D^a Carmen Blanco, donde dice: "...Carmen, yo no he dicho que no haya recibido alguna documentación. He dicho que no he tenido la ...", debe consignarse: "...Carmen, yo no he dicho que no haya recibido alguna documentación. He dicho que no he tenido la suerte de reunirme con ningún colectivo médico. De ahí mi sorpresa de que..."".

Una vez realizadas las matizaciones o sugerencias al acta de la sesión plenaria del día 26 de noviembre, por la Sra. Secretaria se insta a los corporativos que se pronuncien sobre la redacción del acta de la sesión ordinaria del día 17 de diciembre.

Toma la palabra la Sra. Concejala no Adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, que pregunta a la Sra. Secretaria, que si las actas no se deben aprobar hasta tanto no se incorporen a las mismas las consideraciones que se han manifestado.

La Sra. Secretaria le indica la legislación que regula las sesiones de órganos

colegiados y el contenido y redacción de las actas que se levanten al efecto, aclarando que respecto de las rectificaciones hechas al acta es necesario el pronunciamiento de los Corporativos aprobándolas o no.

Seguidamente, la Sra. Secretaria pregunta a los ediles que se pronuncien sobre la redacción del acta de la sesión del 17 de diciembre.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, manifiesta que en la página 16, asunto núm. 7 del correspondiente Orden del Día, en el párrafo de su intervención, donde se debe recoger que “hacia entrega de copia del documento para que obrase en poder del expediente”, que por la Sra. Secretaria se compruebe el audio de la sesión y verá que es así, como él lo expresó.

La Sra. Secretaria corrobora lo manifestado, por haber oído el audio, y así se incorporará al Acta.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, vuelve a comentar lo ya dicho sobre los problemas que ha tenido para traer las correcciones que quiere que se incorporen al acta de la sesión del día 17, que las entregará por escrito en la Secretaria Municipal.

El texto entregado con las correcciones es el siguiente:

En primer lugar decir que a los empleados y empleadas públicas se nos ha quitado por decreto la paga extra de navidad es decir se nos ha bajado considerable injustificada e injustamente nuestro salario, y yo al menos lo he vivido como una agresión y un incumplimiento de contrato por parte de la administración, medida con la que estoy totalmente en desacuerdo, creo que no he dejado de cumplir con mi trabajo dignamente y por lo tanto no debe la administración de incumplir con su parte que es retribuirme dignamente.

Si estoy en contra de esa medida no seré yo quien se la imponga a nadie, otra cosa es que quienes cobran de la administración y como un gesto de solidaridad con el resto de trabajadores públicos hayan decidido en algunos casos ceder su paga extra, para el fin que consideren oportuno, tal como anunciaron en su día en este ayuntamiento el alcalde y el concejal con dedicación exclusiva del PSOE, aquí en Pleno yo misma pregunté si el resto de concejales con dedicación exclusiva del CDeI pensaban hacer lo mismo, y cada uno decide como actúa de acuerdo con su ética.

Con respecto al resto de concejales por mi parte decir que en los 5 años que llevo de concejala en este Ayuntamiento he cobrado 0€ mensuales anuales y 0€ de pagas extras, ya se que hay mucha gente que esto no se lo cree, sobre todo quienes no estarían dispuestos a hacer lo mismo, pero todavía quedamos gente dispuesta a ceder nuestro tiempo libre altruistamente para intentar hacer algo por nuestra gente, nuestro pueblo o nuestra sociedad.

En este ayuntamiento los grupos municipales como el resto de colectivos y asociaciones del pueblo reciben un dinero del ayuntamiento para la realización de sus funciones, esa cantidad no se ha revisado desde hace al menos ocho años,

La cantidad que reciben los grupos municipales se decide una parte por grupo municipal y otra en función del número de concejales que obtiene cada grupo, se hace así como se podría decidir de otra manera, en el Ayuntamiento de Pozoblanco se cobra anualmente 3000€ por grupo municipal y 4000€ por cada uno de los concejales/as, en el caso de Izquierda Unida son 7000€ anuales de los que como ya he dicho yo personalmente no veo ni un euro ya que son para mi organización, y es en esa organización donde se decide en que se emplea ese dinero, una veces es en pagar asesoramiento jurídico para el propio grupo municipal y otras como en la actualidad para

poner abogados al servicio de las personas que en estos momentos o son detenidas en las manifestaciones o necesitan información por los desahucios etc..

Yo no digo si hay que mantener estas cantidades subirlas o bajarlas en los próximos presupuestos pero desde luego nadie me va a decir en que ni a quienes voy a dedicar ni mi esfuerzo ni mi ayuda, ni a mi ni a mi grupo y por su puesto lo que haga lo seguiré haciendo sin publicidad.

Por cierto la señora Márquez no nos ha dicho si la parte proporcional de su paga extra de navidad, de Junio, Julio y Agosto, que le habrán abonado en su liquidación la piensa donar o no.

D^a Josefa Márquez Sánchez manifiesta que en el punto núm. 7, en los párrafos donde pone primero y segundo, debe consignarse "...reconocer a la Concejala no adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, la asistencia a Comisiones Informativas, con voz y voto".

La Sra. Secretaria le informa que en las Comisiones Informativas no se vota, no se adoptan acuerdos, se dictaminan, los únicos órganos resolutorios del Ayuntamiento son la Junta de Gobierno y el Pleno.

D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, recuerda que el Sr. Secretario, en el informe que emitió en su día, manifestaba que la "Concejala no Adscrita tiene derecho a la asistencia a las comisiones con voz y voto".

La Sra. Secretaria le recuerda a la edil, que en el Acta se ha recogido lo manifestado en la sesión, que no se dio lectura a ningún documento que forme parte del expediente y que comprobará a través del audio, si esa apreciación que ha consignado se dijo o no, para incorporarla al texto del Acta.

D^a Josefa Márquez, concejala no adscrita, indica que en la página 18 de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2013, quiere que se incluya con relación a su propuesta sobre retirada de la paga extraordinaria, la redacción literal de la propuesta; la Sra. Secretaria da lectura al artículo 109 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece: "De cada sesión el secretario extenderá acta en la que habrá de constar: g).Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas". Manifestando a continuación que oirá el audio, si la propuesta se leyó la incorporará al acta, aunque solamente exista obligación legal de recoger opiniones sintetizadas.

El Sr. Alcalde, pregunta a los corporativos si tienen objeciones al acta de la sesión extraordinaria de 17 de diciembre, sin que se produjeran manifestaciones.

Sin mas intervenciones, y con las correcciones antes indicadas que se incorporan al correspondiente Acta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente, una vez que se subsanen los errores en la forma detallada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 13 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 25 DE ENERO DE 2013.

Por la Secretaria se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 13 de diciembre de 2012 y 25 de enero de 2013, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles

asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.A. EN RELACIÓN A LAS PLAZAS VACANTES EN ESTA ADMINISTRACIÓN TANTO DE PERSONAL FUNCIONARIO COMO PERSONAL LABORAL FIJO.

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación aludiendo al artículo 82 del ROF, que establece en su punto 2 que *“En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión informativa que corresponda.”* En el punto 3 del mismo artículo se dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”*

Prosiguió la Secretaria informando que el presente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa General y, por tanto, procede que la Corporación se pronuncie sobre su ratificación a efectos de inclusión en el Orden del Día, de conformidad con el referido artículo 82 del ROF.

Apreciada por unanimidad la urgencia y ratificación del asunto para su inclusión en el Orden del Día, se pasó acto seguido al estudio y resolución del mismo, procediendo el Portavoz del grupo Municipal proponente, D. Emiliano Pozuelo Cerezo a la lectura de dicha Moción, que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pozoblanco ha sido desde siempre el motor económico de nuestra comarca un pulmón que oxigenaba la castigada y abandonada comarca de los Pedroches. Desde hace unos años el abandono inversor de otras administraciones y los errores cometidos en la gestión por los que han tenido o hemos tenido algún tipo de responsabilidad en la gestión política de nuestro ayuntamiento ha dado lugar a que nuestro pueblo tenga unas cifras de paro que no tienen precedentes en nuestra localidad.

Urge por lo tanto que desde el Ayuntamiento nos centremos de una vez en lo importante y dejemos a un lado las fiestas y fiestecillas centrándonos solo y exclusivamente en la creación de empleo y atención a las personas que más están sufriendo esta crisis.

Desde el grupo municipal andalucista propondremos una serie de medidas para ir paliando las cifras de paro que tiene Pozoblanco.

1. El presupuesto municipal vigente tiene creado una serie de plazas de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral fijo que están vacantes. Puestos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de nuestro ayuntamiento y a la vez con partidas presupuestarias reservadas para cubrir dichos puestos que no se pueden utilizar en otra cosa. Dichos puestos de trabajo abarcan una amplia variedad de cualificaciones; ingeniero técnico industrial, técnico en ciencias ambientales, técnico en turismo, técnico en biblioteca, técnico en gestión administrativa, maestro de obras, guarda, policía, monitor, limpiador, conductor, administrativo, auxiliar administrativo, etc., es por lo que desde el Partido Andalucista entendemos que no se debe perder ni un minuto más y proceder de inmediato a realizar cuantos procedimientos de selección sean necesarios para cubrir esos 17 puestos de trabajo de forma provisional que no están cubiertos mientras se sacan esas plazas de forma definitiva. Al mismo tiempo se debe de poner en marcha los procesos selectivos necesarios para cubrir todas esas plazas vacantes y así dar estabilidad y propiedad a dichas plazas.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Andalucista de este Ayuntamiento presenta al Pleno para su consideración las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS:

2. Que se inicien las ofertas genéricas que sean necesarias para cubrir las plazas anteriormente

- mencionadas de forma provisional mientras se adjudican de forma definitiva.
3. Iniciar los procesos selectivos para dotar de propiedad a todas las plazas vacantes en el presupuesto.”

Finalizada la lectura de dicha Moción, la Secretaria informó que los sistemas selectivos para cubrir las plazas de personal funcionario y laboral fijo vienen definidos en el artículo 61 del Estatuto Básico de la Función Pública que establece: *“Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Sólo en virtud de Ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos. Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos”*.

Por tanto, prosiguió, estos son los sistemas que se establecen para dotar las plazas y no deja a la voluntad de las partes ni a la voluntad política establecer otros sistemas distintos y, por otra parte, el artículo 23.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2013, dispone la imposibilidad de contratar personal laboral salvo para unos supuestos muy específicos, entre los que no se encuentra el que se propone en esta Moción. A mayor abundamiento, dio lectura al referido artículo 23.2: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Tras la alocución anterior, D. Emiliano Pozuelo Cerezo defendió que la Moción presentada no pretende eludir ninguna ley o normativa que sea de aplicación, no cambiar ningún sistema selectivo, sino que se arbitren las medidas necesarias conforme al procedimiento legal para la finalidad que se propone, destacando la propuesta de acuerdo 2 que dice: *“Iniciar los procesos selectivos para dotar de propiedad a todas las plazas vacantes en el presupuesto.”*

La Secretaria distinguió que la imposibilidad legal a que ha aludido se refiere a la propuesta de acuerdo 1, en cuanto a cubrir las plazas de forma provisional o temporalmente, y clarificó mediante la lectura del artículo 23.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2013, los supuestos en los que se establece la limitación de las contrataciones:

“Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de esta Ley, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima octava. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, los respectivos Plenos de las Entidades Locales deberán aprobar un plan económico financiero en el que se incluya la medida a la que se refiere la presente norma y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

D) A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E) A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social.

F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

G) A la Administración de Justicia y a la Acción Exterior del Estado.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

J) A las Administraciones Públicas respecto de la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

K) A la Agencia Estatal de Seguridad Aérea respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea y las operaciones de vuelo, siempre que se acredite, con carácter previo, que no ha resultado posible la cobertura de las plazas objeto de oferta por empleados públicos con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el Sector Público Estatal.

Esta excepción será también de aplicación a las plazas de los cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las corres-

pondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dos. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Por acuerdo plenario fueron creadas las plazas enumeradas y designado su carácter funcionarial o laboral fijo, quedando acreditada la existencia de una necesidad de carácter permanente, no cabe sino aplicar los sistemas selectivos definidos en el artículo 61 del EBEP para funcionarios o personal laboral, que realiza una enumeración de los mismos y que solo permite aplicaciones excepcionales de otros sistemas cuando así venga definido por la ley y no por la voluntad política, por lo tanto consideró que la moción presentada establece una posibilidad diferente de la recogida en el marco legal y que en la redacción actual carece de cobertura, además de la prohibición de contratación recogida en el artículo 23 de la Ley de presupuestos generales del estado para 2013.

Por lo que el Pleno con su superior criterio decidirá.

Al existir tal imposibilidad para el punto primero pasan a pronunciarse sobre el punto segundo.

A continuación, la Concejala no Adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, intervino diciendo que nuestro Ayuntamiento tiene aproximadamente 380.000 euros reservados para abonar los 17 puestos de trabajo, pero no los contrata. Si dichos puestos de trabajos no se van utilizar, pregunta por que no se amortizan y que ese dinero se use para otra cosa, y porqué no se hace una modificación presupuestaria anulando esas partidas. ¿Qué razón tiene que aparezcan en el presupuesto y dónde han ido a parar esos 380.000 euros y en qué se han empleado? Porque el pueblo de Pozoblanco necesita una respuesta clara y entendible que disipe cualquier género de dudas. Finalizó votando a favor del punto núm. 2 de la Moción.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, defendió la necesidad de que el Ayuntamiento haga una relación de puestos de trabajo, puesto que se ha venido contratando de distintas formas y en el momento actual hay 147 personas en plantilla (65 funcionarios, 26 laborales fijos, 56 laborales no fijos), y lo primero debe ser definir cuál es necesidad de personal y establecer el procedimiento para dotar esas plazas que tanto tiempo llevan sin cubrirse. Dijo que ya en el año 2007, se acordó que la situación del personal no fijo se iba a regularizar y sin embargo nos encontramos en la misma situación. Es evidente que las 17 plazas vacantes están ocupadas por personal contratado y el Gobierno de Rajoy ha prohibido contratar personal temporal para cubrir vacantes, si bien, sí se pueden cubrir las plazas ya creadas y dotadas en presupuesto mediante el proceso selectivo legal, aunque es consciente de lo complejo del procedimiento. Concluyó proponiendo que se declare en este Pleno el compromiso de crear una Comisión de Personal específica para tratar este tema en la que se estudie la necesidad de cubrir las vacantes o bien su amortización, si procediese, y qué prioridades se deben establecer en función del volumen de trabajo que puede acometer la Secretaría en las condiciones actuales, careciendo de habilitados nacionales esta Administración.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular, hizo uso de la palabra a continuación expresando que, coincidiendo con la Portavoz de IU, se debe empezar por elaborar una relación de puestos de trabajo que aunque es laborioso

podrá definir las necesidades que tiene nuestro Ayuntamiento, y esto es prioritario. Respecto de la cifra dada sobre los 17 puestos de trabajo y la consignación en Presupuesto de 380.000 euros, dijo que la cifra se puede disparar hasta los 500.000 euros cuando se incluya la Seguridad Social. Mariano Rajoy no prohíbe que esos 500.000 euros, mientras se ponga en marcha la relación de puestos de trabajo, se pasen a la oferta genérica de empleo y vaya a parar a los ciudadanos que lo necesitan. En definitiva, propone que esa partida presupuestaria, mientras no se lleve a efecto la relación de puestos de trabajo se pase a una oferta genérica de empleo mientras se mantenga la situación actual, y los índices de paro se mantengan. Manifestando su voto en contra del punto 2 de la moción.

D. César Bravo Santervás, Edil perteneciente el Grupo de P.S.O.E. y Concejal Delegado de Personal, evidenció que existen una serie de plazas creadas por anteriores equipos de gobierno y que no están cubiertas, desconociendo las razones por las que se decidió crearlas y no cubrirlas. En la mayor parte de los casos son puestos de trabajo que ya existen y están cubiertas por personal laboral de carácter indefinido. Es decir, esta medida no sirve para crear empleo, sino que serviría para cambiar unos trabajadores por otros. Expresó que no está en desacuerdo con la propuesta de D^a Manuela Calero Fernández para que se trate este tema en una Comisión de Personal, pero sin marcar previamente unos plazos, puesto que conviene estudiar previamente los porqués de creación de las plazas, cuáles eran sus funciones y si en este momento son necesarias. Por tanto, considera la conveniencia de tratar el asunto en una Comisión de Personal para este asunto específico y regularizar de una vez por todas el tema del empleo en el Ayuntamiento de Pozoblanco y elaborar una relación de puestos de trabajo contundente que permite conocer la plantilla ideal del Ayuntamiento y el procedimiento más adecuado para cubrirla. Finalizó votando en contra de la Moción del proponente y a favor de debatir el asunto en una Comisión de Personal.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo del CDeI, intervino expresando su conformidad con la filosofía del planteamiento hecho por el Partido Andalucista, si bien, de las 18 plazas que están en cuestión sobre la mesa, sólo cuatro (1 administrativo, 1 Ingeniero Técnico, 1 Técnico en Biblioteca y Técnico de gestión de Administración General), son las únicas que no están ocupando ese puesto de trabajo, y las 14 restantes están ocupadas por personal, es decir, no sería conveniente hablar de cantidades económicas consignadas en presupuesto, dando la impresión de que estas cantidades se dilapidan o que no se utilizan. En definitiva, manifestó su acuerdo con la propuesta de IU, en el sentido de que se trate este asunto en una Comisión específica para estudiar las necesidades de personal que tiene este Ayuntamiento en la actualidad y se decida sobre el procedimiento para cubrir las plazas necesarias, y por tanto no está de acuerdo con la Moción, aunque comparte el espíritu de la misma.

En respuesta a la intervención del Concejal Delegado de Personal, D. Baldomero García Carrillo clarificó que en tanto el equipo de gobierno anterior estuvo gobernando se crearon únicamente dos plazas que fueron las de trabajadora social y maquinista, y el resto de las plazas fueron creadas en etapas anteriores del gobierno del PSOE. Por último, insistió en que la cantidad consignada en presupuesto y hasta tanto se ponga en marcha la relación de puestos de trabajo, se pasen a la oferta genérica de empleo y vaya a parar a los ciudadanos que lo necesitan. Cuando gobernamos se apostó por este tema aunque quedaba claro que era necesario la RPT

D. Benito García de Torres puntualizó, al hilo de la intervención del Sr. García Carrillo, que en el presupuesto de 2009, bajo la presidencia de D. Benito García se contemplaban 24 plazas vacantes; en el presupuesto de 2010, bajo la presidencia de D. Baldomero García se contemplaban 20 plazas y en el presupuesto de 2011, bajo la misma presidencia otras 20 plazas, y el presupuesto de 2011 bajo la presidencia del actual

Alcalde 18 plazas.

D. Bernardo Ruiz Gómez hizo uso de la palabra para aclarar que se cubrieron las plaza de maquinista y de trabajadora social, y quedaron tres (dos de Auxiliar Administrativo y una de Ingeniero Técnico Industrial) pendientes de su publicación el BOP. Respecto de la partida genérica de empleo que se contrata para personal eventual, dijo, que en el presupuesto entregado para el ejercicio actual se consignan 400.000 euros y es sabido que cuando llega final de año es necesario tener dinero para abonar esos puestos de trabajo y es por ello que conviene disponer de más partida presupuestaria para ofrecer más puestos de trabajo a nivel eventual.

El Interventor de Fondos informó que la propuesta de aumentar la partida presupuestaria sólo puede ser ampliada por la vía de modificación presupuestaria, siempre que la dotación inicial no haya sido aplicada al final del año.

Sin más intervenciones el resultado de la votación fue la siguiente:

- D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz de IU, en contra de la Moción y que sea tratado el asunto en una Comisión específica (1 voto).
- D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, a favor de la Enmienda presentada por la Portavoz de IU (1 voto).
- Partido Andalucista a favor de la de la Enmienda presentada por la Portavoz de IU (2 votos), siempre y cuando se trate de una Comisión específica que trate de priorizar y definir qué plazas son las que deben cubrirse primero.
- Partido Popular en contra (5 votos).
- Partido Socialista, en contra de la Moción y que sea tratado el asunto en una Comisión específica, conforme a la Enmienda presentada por IU (4 votos).
- CDeI, en contra de la Moción y que sea tratado el asunto en una Comisión específica, conforme a la Enmienda presentada por IU (4 votos).

En consecuencia y por la mayoría antes apuntada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la Enmienda presentada por la Portavoz de IU, y que el asunto se tratado previamente en una Comisión de Personal específica para tratar este asunto y proponer su resolución.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.A. EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN EFECTUADA AL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE DETERMINADOS TEMAS.

Previamente a la resolución del presente asunto, y una vez apreciada la urgencia y ratificación del asunto para su inclusión en el Orden del Día, conforme al artículo 82 del ROF, en similitud con el tratamiento dado al punto anterior, cuyo antecedente se da por reproducido, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del grupo Municipal proponente, defendió dicha Moción y dio lectura a la misma, que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El grupo municipal andalucista de forma individual o uniendo sus peticiones con otro grupo político lleva solicitando documentación por escrito al equipo de gobierno desde que se llevó a cabo la moción de censura que puso en el poder a PSOE y CDeI. Documentación sobre temas muy dispares pero todas las peticiones necesarias para poder desarrollar nuestra labor como oposición en nuestro ayuntamiento. Peticiones reguladas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que en su capítulo V (estatuto de los miembros de las corporaciones locales) dice textualmente:

Artículo 77:

Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la

Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.

La falta reiterada del cumplimiento de la ley ha llevado a este grupo municipal a ausentarse de las comisiones informativas al no tener ningún sentido asistir a comisiones cuando se solicita información para poder tener conocimiento de la labor del equipo de gobierno y no se nos concede. Visto que el equipo de gobierno sigue con su labor de ocultar a la oposición la documentación necesaria para auditar y controlar la labor económica y de contratación del equipo de gobierno es por lo que pedimos el amparo del pleno de la corporación para exigir al Sr. Alcalde D. Pablo Carrillo Herrero que entregue la documentación de inmediato y deje de comportarse como el alcalde más oscurantista en la época reciente de nuestro pueblo. ¿Qué miedo tiene Pablo Carrillo? ¿Por qué ese interés en ocultar esa información a la oposición? ¿Qué hay detrás de todo esto?

El grupo municipal andalucista espera que después de la aprobación de esta moción se ponga fin a este tema y no tengan que ser órganos superiores los que obliguen al Sr. Pablo Carrillo a cumplir con la ley.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Andalucista de este Ayuntamiento presenta al Pleno para su consideración las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS:

1. Que por parte del Sr. Alcalde se entregue de inmediato toda la documentación solicitada por este y otros grupos municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco.
2. El pleno de la corporación reprueba la actitud del Sr. Alcalde y le exige que deje de actuar de mala fe impidiendo la labor de fiscalización de la oposición y le exige que se ciña al cumplimiento de la ley en el desempeño de su cargo.”

A continuación, la Concejala no Adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, inició su intervención diciendo que para poder desarrollar la función política de Concejal es necesario obtener cuántos datos e informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación Municipal, y este derecho está reconocido en la Ley y negarlo es entorpecer la labor del Concejal y es poner zancadillas y poner piedras en el camino; es una norma bastante habitual no contestar a los escritos que se les dirigen y sobre asunto que pueden ser incómodos. Existen peticiones realizadas por vecinos a los que no se les ha contestado y requieren una respuesta. La defensa que cada uno tiene de sus posiciones y principios no debe implicar el cumplimiento de las normas. Por tanto, se debe contestar a los ciudadanos y ciudadanas, buscando soluciones, facilitando la información solicitada por los Concejales y Concejales y no se utilicen malas artes en la labor legítima que tiene la oposición para fiscalizar el trabajo del equipo de gobierno. Finalizó votando a favor de la propuesta.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, dijo estar de acuerdo con el primer punto de la Moción, referido a que por parte del Sr. Alcalde se entregue de inmediato toda la documentación solicitada por este y otros grupos municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco, y en contra del segundo punto sobre reprobación de la actitud del Sr. Alcalde puesto que no le consta el porqué no se ha contestado a los escritos.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular, expresó su total conformidad con el contenido de la Moción, y por tanto a favor de los puntos que contiene, abundando igualmente en el planteamiento de la Concejala no Adscrita en lo referente a los escritos de muchos vecinos a los que no se le da respuesta.

Aquí se produce un rifirrafe entre D. Baldomero García Carrillo y el Alcalde, que para nada tiene que ver con el asunto que se está tratando sobre la imputación de falta de responsabilidad por no asistir a las Comisiones.

No obstante, el Sr. García Carrillo dijo que la no asistencia a las Comisiones viene dada por el hecho de no contestar a las peticiones que por escrito se han hecho, y que llevan mucho tiempo presentados y que son necesarios para ejercer el derecho de

oposición, aludiendo a una contestación hecha por escrito de D. César Bravo Santervás sobre una de las peticiones.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, ratificando que, efectivamente, existen muchas peticiones de documentación, de las que algunas de ellas se han contestado, unas por escrito y otras en el turno de ruegos y preguntas de algún Pleno, pero sí es cierto que quedan algunas por contestar que no se han tramitado aún por el problema estructural de personal en Secretaría, aunque se hará un esfuerzo para dar respuesta adecuada a lo pendiente, aunque algunas de ellas requieren mucha laboriosidad, puesto que pedir expedientes de los últimos 25 años es algo que no tiene cabida en una administración como la de nuestro Ayuntamiento y, por supuesto, si ello está en los archivos municipales, estará siempre a disposición. Se refirió a la intervención del Portavoz del Grupo del Partido Popular en cuanto a que este asunto les ha llevado a ausentarse de las Comisiones Informativas diciendo que las Comisiones Informativas, como su nombre indica, comporta no sólo un derecho de los grupos políticos sino un deber, puesto que estas Comisiones son la mejor forma de que puedan quedar muchas dudas resueltas. Finalizó en contra de la Moción.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo del CDeI, expuso que no aprobará esta Moción y defendió que desde su Grupo Político no se tiene ningún interés en ocultar nada ni ningún temor en que cualquier documento se publicite siempre y cuando la legislación lo permita. No se puede, dijo, paralizar la administración para buscar expedientes de 25 años atrás sin saber que se pretende con ello, y cuando el anterior equipo de gobierno, durante dos años de su mandato, no hicieron uso de esta búsqueda. A pesar de ello, considera que las últimas preguntas o peticiones que correspondía contestar a su Concejalía fueron prácticamente todas contestadas de forma oral en el Pleno. Manifestó su indignación por lo expresado en un párrafo de la Moción en el que se expone que "... el equipo de gobierno sigue con su labor de ocultar a la oposición la documentación necesaria para auditar y controlar la labor económica y de contratación del equipo de gobierno...".

D. Baldomero García Carrillo se dirigió al Sr. Bautista Carpio, diciéndole que los escritos de petición de documentación no sólo están referidos a expedientes de hace 25 años, sino de otros, además, que se pueden tener rápida contestación, como los expuestos como "...las perreras, calle Mayor, etc.", para los no hace falta dotar de otra persona; y respecto de la alusión hecha por D. Benito García de Torres de que han estado en el equipo de gobierno durante dos años, afirma que hace dos años no era necesario pedir esa información y la petición actual viene dada porque el actual equipo de gobierno ha dado pie a que se solicite dicha información.

D. Benito García de Torres respondió al Sr. García Carrillo que con el tema de "las perreras", ya se dio respuesta y se entregó un informe técnico, e incluso provocó una rueda de prensa en la que, además se enumeró el coste de las obras de las casetas del tren, sin ningún procedimiento.

En conclusión, y extrapolando las intenciones de voto manifestadas por los distintos grupos políticos que se han expresado en el desarrollo del asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acordó aprobar el punto N° 1 de la Moción, referido a la entrega por parte del Sr. Alcalde de la documentación solicitada, y desestimar el punto núm. 2 de la misma, referido a la reprobación del Sr. Alcalde.

Finalizado el estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el "Orden del Día" se sometió a la previa especial declaración de urgencia de dos Mociones, una la presentada por el Grupo Municipal del PSOE-A en **DEFENSA DE LAS PERSONAS MAYORES**, y otra la presentada por IU, **SOBRE DESAHUCIOS**.

·
A tal efecto por la Secretaria se informó del contenido del artículo 91.4 del ROF, en el que se establece que *“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el [artículo 93 y siguientes de este Reglamento.](#)”

Por tanto, procede votar la declaración de urgencia.

D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, intervino refiriéndose a la Moción en Defensa de las Personas Mayores, diciendo que no ha comprende la urgencia del asunto, puesto que no está incluido en el Orden del Día, no tiene conocimiento de su contenido y requiere al grupo proponente que justifique dicha urgencia, a lo que el Presidente aclaró que todos los Concejales la han recibido en su correo. A ello, D^a Josefa Márquez respondió que no comprende el porqué no se tratan los asuntos en la Comisión Informativa General y el porqué no se ha celebrado, y puesto que no tiene conocimiento de la misma no puede votar un asunto que desconoce, afirmando que no ha recibido en su correo dicha Moción y por tanto existe un defecto de forma que le impide pronunciarse sobre el particular.

Aclaró la Secretaria que las Mociones se pueden presentar en el mismo acto del Pleno, bien por escrito u oralmente.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, expuso que en los Plenos ordinarios se vienen presentado en el mismo día de la celebración de Pleno y, con carácter general se les ha dado resolución, votando a favor de la urgencia.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Partido Andalucista, exteriorizó su criterio sobre la conveniencia de que cuanto se va a debatir un asunto se tenga previamente la documentación, y puesto que su grupo político ha presentado también Una Moción que ha sido retirada por no apreciar la urgencia de la misma, invita a los Grupos del P.S.O.E. e IU que retiren las suyas.

Seguidamente, D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, se refirió igualmente a las dos Mociones presentadas por P.S.O.E. e IU, en el sentido de que las Mociones no requieren tanta urgencia, y por tanto vota en contra de la misma.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, defendió que el supuesto que se plantea se ha dado en otras ocasiones y en otros Plenos, y no le causa ningún disturbio ni ningún trastorno el apreciar la urgencia de estas Mociones, al igual que se ha producido en sesiones anteriores.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., intervino seguidamente diciendo que no comprende el debate que, con tanta fiereza, se ha planteado sobre la urgencia de estas Mociones, ya que esta casuística se ha dado en multitud de Plenos anteriores.

Y apreciada la urgencia del asunto, se trató siguiente asunto:

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A EN DEFENSA DE LAS PERSONAS MAYORES.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, hizo un pequeño resumen de la Moción, con referencia expresa las becas Erasmus y otros aspectos de la misma y desarrolló su contenido, sin dar lectura íntegra la misma, aunque se transcribe a continuación para su incorporación al Acta de la sesión y cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión que el gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica tiene, como consecuencia más terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española y andaluza.

La reforma laboral; la conversión del sistema público de salud en un sistema de aseguramiento; la puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de las tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de impuestos (IVA, IBI, IRPF), así como de suministros como luz, agua, gas,...; son medidas que ha ido implementando el PP y que van en detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía y son un paso más hacia el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Las reformas del PP perjudican a toda la sociedad pero son los ciudadanos y ciudadanas más débiles, los que más ayuda necesitan por parte de las instituciones y del Estado, los que con más dureza están acusando el golpe de las políticas de la derecha.

Los socialistas mostramos nuestro más profundo rechazo a estas reformas y retrocesos que, en absoluto, están contribuyendo a mejorar la situación económica, sino solamente a empeorar la situación de la ciudadanía y a retrasar la salida de la crisis.

En este sentido, desde el Grupo Socialista queremos hacer hincapié en la situación de las personas mayores como principales perjudicadas por las decisiones del gobierno del PP, y destacar y reconocer el trabajo que, desde el Gobierno andaluz, se está haciendo para mantener la calidad de vida y los servicios destinados a las personas mayores en Andalucía.

La decisión del Gobierno de España de no revalorizar las pensiones, conforme al IPC, y no pagar la paga de enero correspondiente a la actualización de 2012, supondrá que 1,5 millones de pensionistas andaluces perderán, de media, 389 euros al año, en total se dejarán de percibir 555 millones de euros.

Hay que destacar que esta decisión llega en el peor momento de la crisis, cuando más de 400.000 familias sobreviven gracias a la pensión de nuestros mayores.

La decisión del PP sobre las pensiones no es comparable con la actuación del PSOE, que actualizó las pensiones mínimas y, sólo durante un año, congeló las pensiones más altas. Se hizo de forma excepcional, y además los mayores contaban con la dependencia, con la teleasistencia, y no tenían que pagar los medicamentos, los traslados en ambulancia, o las prótesis.

Además, el PSOE sí actualizó todas las pensiones. A comienzos del año 2010, el Gobierno del PSOE revalorizó las pensiones un 1%, y el IPC de noviembre de 2010 (que es con el que se actualizan las pensiones todos los años) fue del 2,3%. La diferencia del 1,3% se compensó a todos los pensionistas con:

- Una paga, a finales de enero de 2011, para compensar la desviación acumulada en el año 2010.
- El aumento de ese 1,3% en la pensión, que quedó ya consolidado, a partir de enero de 2011 en todas las pensiones.

No es lo mismo a lo que ha hecho el PP, no es ni parecido.

El Gobierno andaluz ha intentado paliar, dentro de sus competencias, el durísimo hachazo del PP. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2013 sube, una vez más, un 2% las ayudas extraordinarias a las pensiones no contributivas y asistenciales, que beneficiarán a más de 120.000 pensionistas en la comunidad.

Es bueno recordar que el PP ha intentado una y otra vez que estas ayudas extraordinarias desaparezcán. En 1999, siendo Javier Arenas el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, se requirió la incompetencia ante el Tribunal Constitucional de la Junta de Andalucía por el Decreto 284//1998, de 24 de diciembre que establecía ayudas económicas extraordinarias a favor de los pensionistas no contributivos andaluces. Este recurso fue desestimado por el Tribunal Constitucional con fecha 11 de diciembre de 2002.

En el año 2003, el Gobierno del Partido Popular por Ley 52/2003, de 10 de diciembre modificó la Ley General de la Seguridad Social, artículos 1 y 2, impidiendo a las Comunidades Autónomas completar las pensiones de la Seguridad Social (contributivas y no contributivas). El Gobierno Socialista, por Ley 4/2005, de 22 de abril, lo volvió a modificar, permitiendo complementar las no contributivas. Y gracias a esto hemos podido volver a elevar y complementar las pensiones no contributivas en Andalucía.

Por otra parte, los impuestos se elevan una media de un 3% mientras las pensiones contributivas se quedan en un 1% y las no contributivas en un 2%, esto supone una drástica reducción del poder adquisitivo de los mayores.

La luz, el agua, el IBI, el IVA, todos y cada uno de los impuestos y consumos que más afectan a las personas mayores han subido bajo el mandato del PP:

- La factura eléctrica se encarece un 3% como mínimo aunque las organizaciones de consumidores estiman que la subida real está entre un 5 y un 6%. Con esta nueva subida, las familias tendrán que pagar la luz un 20% más cara, que es el resultado de la subida acumulada.
- La subida del IVA (de hasta tres puntos) encarece productos de primera necesidad, el carro de la compra será hasta 470 euros más caro al año.
- El IBI, el transporte urbano (5%), el tren de cercanías (3%), las cuotas telefónicas, las tarifas de correos (2,95%), también suben.

Todos los servicios utilizados habitualmente por las personas mayores se encarecen. Los socialistas ya hemos manifestado nuestra oposición a la política fiscal del Gobierno del PP que, además de injusta, es el resultado de un incumplimiento flagrante de su programa electoral. Los socialistas defendemos una fiscalidad justa, progresiva y equilibrada. Por eso en Andalucía pagan más los que más tienen, los que más ganan y los que más contaminan.

La privatización de la sanidad que ha emprendido el PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicamentos necesitan y los que habitualmente precisan de transporte no urgente (tratamientos por ictus, rehabilitación, etc...), prótesis, ortopedia y de alimentos para dietas especiales. Es un nuevo impuesto a la enfermedad, especialmente traumático para los enfermos crónicos.

Algunas cifras nos hacen comprender el alcance de las medidas del PP:

- 500.000 pensionistas andaluces necesitan 5 o más medicamentos al mes, por lo que el copago perjudica enormemente sus economías. Además el gobierno de Rajoy ha sacado 425 medicamentos de la lista de medicinas financiadas y los pensionistas tendrán que abonarlas íntegramente.
- Por el transporte no urgente habrá que abonar hasta 60 euros al mes. En Andalucía hay 3.992 pacientes que necesitan transporte tres veces a la semana (ida y vuelta) para recibir hemodiálisis, y 4.500 personas al año necesitan transporte sanitario para recibir rehabilitación después de sufrir un ictus cerebral (especialmente mayores).

El copago es una medida injusta pero se vuelve cruel cuando comprendemos que un paciente con cáncer que necesite transporte para recibir quimioterapia y que, además, necesite un preparado alimenticio especial porque tenga problemas de ingesta, tendrá que abonar hasta 90 euros al mes.

Los socialistas estamos radicalmente en contra de la decisión del PP de convertir el sistema público de salud en un sistema de aseguramiento que, entre otras consecuencias, trae el copago. Por eso, hemos presentado un recurso ante el tribunal constitucional para intentar frenar la carrera del PP en contra de la sanidad pública.

Además de la atención sanitaria pública y universal, el PP ha fulminado, otros servicios específicos para garantizar la calidad de vida de los más mayores, como la teleasistencia o la Ley de la Dependencia.

El PP prosigue con el desmantelamiento de la Ley de Dependencia. Desde 2011 el recorte a la Dependencia supera los 500 millones de euros y la paralización de la Ley ha supuesto que 400.000 personas que tenían reconocido su derecho lo han perdido de un plumazo quedando fuera del sistema.

El PP también ha puesto punto y final al servicio de teleasistencia y ha recortado drásticamente los programas dirigidos al envejecimiento activo.

Afortunadamente, en Andalucía, mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores, con su calidad de vida y con el objetivo de garantizar un envejecimiento digno y saludable, por eso mantenemos los servicios que el PP elimina allá donde gobierna:

- En Andalucía, la Dependencia sigue siendo una prioridad. Así en el Presupuesto de la Junta para 2013, la Dependencia cuenta con 1.146 millones.
- En Andalucía el servicio de teleasistencia llega a más de 175.000 personas, el 62% son personas mayores. Desde junio de 2012 este servicio está interconectado con Salud Responde, lo que permite el acceso a ambos servicios a la vez.
- Destinados más de 3,7 millones de euros a programas de envejecimiento activo.
- Mantenemos y ampliamos la red de centros de participación activa que cuenta con más de 900 centros y con cerca de 620.000 personas asociadas, sólo en los centros de la Junta de Andalucía.
- Mantenemos el examen de salud a personas mayores e 65 años. Hasta agosto de 2012 se han acogido cerca de 800.000 personas mayores, un 4% más que en el mismo periodo del año anterior.
- Ampliamos el servicio de comedor con comedores saludables en centros de personas mayores (hasta el momento sólo se desarrollaba en centros educativos). En la actualidad son 1.225 centros y 88.000 personas usuarias.

En definitiva, los socialistas andaluces mantenemos nuestro compromiso con las personas mayores y les garantizamos servicios públicos, programas específicos y derechos, mientras el Gobierno de España sólo ha incumplido sus promesas electorales condenando a los más frágiles a la enfermedad y al abandono.

Por todo lo cual el Grupo Socialistas formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Esta Corporación rechaza enérgicamente todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

Segundo.- Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el copago sanitario, retirar la teleasistencia, paralizar y recortar la aplicación de la dependencia.

Tercero.- Esta Corporación apoya los recursos ante el Tribunal Constitucional que defienden los derechos adquiridos por los pensionistas, que se han visto gravemente mermados por la decisión del gobierno del PP de no revalorizar las pensiones.

Cuarto.- Esta Corporación manifiesta su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.”

Finalizada la intervención del Sr. Carpio Dueñas, D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, hizo uso de la palabra para insistir que aunque ya tiene un somero conocimiento del contenido de la misma no la considera urgente para que sea tratada en este Pleno. Aún así, considera que está de acuerdo con los planteamientos presentados y en desacuerdo con la política restrictiva de recortes que se está aplicando por parte del gobierno de la nación, por lo que apoya la Moción, a pesar de lo cual insiste en que *“me da mucha pena en la manera en qué está actuando el equipo de gobierno (sic)”*

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, dijo estar de acuerdo con el texto, pero considera que ya no sirve de nada lamentarse de esta situación y al Partido Socialista se le ha olvidado decir que una de las causas más importantes de que nos encontremos en indefensión es la reforma del artículo 135 de nuestra Constitución y que dificultan otras políticas que no sean pagar la deuda que no han generado los pensionistas ni los estudiantes, ni los dependientes, ni los enfermos, no las trabajadoras y trabajadores de este país, pero que, sin embargo el gobierno del PP como el anterior del PSOE han decidido que se pague. Por lo demás se pronuncia a favor de la Moción.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Partido Andalucista, se pronunció a favor de los puntos Primero y Segundo de la Moción, y en contra del Tercero y del Cuarto.

Seguidamente, D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, se dirigió al Portavoz del PSOE diciéndole que no responde a la realidad de lo que está pasando como un debate fiero. En otro orden cuestiones, recordó que en cuanto a las becas Erasmus, la Junta de Andalucía también tiene algunas deudas. Hizo una comparativa en cuanto a las referencias sobre recortes electorales a entidades locales en los presupuestos de 2013, gobierno de la nación sobre el plan de drogodependencias recorta 1.099.000 euros, Junta de Andalucía 6.125.000 euros; programa de atención a la infancia el gobierno de la nación recorta 100.000 euros y la Junta de Andalucía 3.230.000 euros; programa de bienestar social y servicios comunitarios, el gobierno de la nación recorta 6.219.000 euros y la Junta de Andalucía 26.658.000 euros; programa de atención a la dependencia, el gobierno de la nación recorta 260.000 euros y la Junta de Andalucía 2.115.000 euros. Todo ello supone que en estos programas enumerados, resulta que el gobierno de la nación ha hecho un recorte de 7.679.000 euros y la Junta de Andalucía 38.429.000 euros. Aachacó a la herencia recibida del anterior gobierno del PSOE la situación de crisis actual que se está padeciendo. Dio detalles comparativos de “congelaciones de pensiones, recurrir al fondos de reserva, etc.) entre los gobiernos del PSOE y Partido Popular, concluyendo que se pronunciará en contra de la presente Moción y reclamando del equipo de gobierno que cuando se presenten mociones fuera del Orden Día que tengan el carácter de urgencia y no para rellenar un Pleno sin asuntos de interés.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, anunció su postura a favor de la aprobación de la Moción presentada, puesto que se comparten los criterios que en la misma se establecen, y es consciente de la permanente confrontación entre los dos grandes partidos políticos a nivel nacional que han venido en sus sucesivos gobiernos a dinamitar el estado de bienestar desde el año 2007.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal proponente, intervino refiriéndose al Partido Popular y diciendo que recorta muy poco en aquello que no tiene competencias. En la Ley de Dependencia ha recortado 260.000 euros; en transferencias por dependencia a la Junta de Andalucía han sido aún más; en los servicios que están transferidos a las Comunidades Autónomas ha sido el mayor recorte del último año; las Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, no tienen dinero porque no lo reciben, pero en aquellos asuntos en los que las transferencias de gestión

están transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza el recorte ha sido menor; por tanto, no es necesario dar cifras porque es sabido de todos.

Del resultado de las anteriores intervenciones, la votación arrojó el siguiente resultado:

- Concejala no Adscrita: A favor (1 voto).
- IU: A favor (1 voto).
- PA: A favor de los puntos Primero y Segundo de la Moción, y en contra del Tercero y del Cuarto (2 votos).
- PP: 5 En contra (5 votos)
- PSOE: A favor (4 votos)
- CDeI: A favor (4 votos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría antes apuntada, acodó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en defensa de de las Personas Mayores.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE DESAHUCIOS.

Antes de resolver sobre la Moción de referencia, se sometió el asunto a la apreciación de urgencia de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, votando a favor de la misma D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz de Grupo Municipal proponente.

D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, insistió en que lo verdaderamente urgente para Pozoblanco son otras cuestiones como la creación de empleo, la situación de nuestros ciudadanos y la falta de sus elementos básicos, etc. Por tanto le sorprende que partidos de izquierdas digan que lo verdaderamente urgente es traer una Moción para rellenar un Pleno y por tanto no aprecia la urgencia del asunto.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se pronunció en los mismos términos del punto anterior en la que expresó su criterio sobre la conveniencia de que cuando se va a debatir un asunto se tenga previamente la documentación, y puesto que su grupo político ha presentado también Una Moción que ha sido retirada por no apreciar la urgencia de la misma, invitando a los Grupos del P.S.O.E. e IU a que retiraran las suyas.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dijo no considerar la urgencia y vota igualmente que en el punto anterior, es decir en contra.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, votó a favor de la urgencia del asunto, así como D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI.

En consecuencia, apreciada por mayoría la urgencia del asunto, se pasó a la resolución de dicha Moción, dando lectura a la misma D^a Manuela Calero Fernández, del siguiente tenor:

“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdidas de sus medios de subsistencia por

circunstancias independientes de su voluntad.

Vemos como en España, las familias despojadas de su vivienda lo son por el endeudamiento sobrevenido tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria, que ha traído, como consecuencia, la pérdida de empleo que en Andalucía alcanza cerca del 40% de la población activa, y sabemos que mientras existen medidas para el rescate de las entidades de crédito con aval público, no se ha puesto en marcha, desde el Gobierno central, una sola medida que vaya dirigida al rescate efectivo de las personas y las familias sobre-endeudadas.

Andalucía es la comunidad autónoma que encabeza el dato de desahucios en viviendas libres, con 68.053 ejecuciones hipotecarias entre 2007 y 2011. Y los primeros datos de 2012 indican que la progresión aumenta de manera escandalosa.

El número de desahucios durante el primer trimestre de 2012 alcanzó una nueva cifra récord de 18.424 desahucios, un 18,5% más que en el mismo periodo de 2011. En total, el dato de ejecuciones hipotecarias (proceso previo al desahucio de la vivienda), marcó 24.792 procedimientos entre enero y marzo de 2012, un 14,1% más que en 2011.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en casos de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60 % del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.

Además, como resultado de todo ello, a las personas deudoras se les embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.

La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que, como mandato constitucional, está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Por otro lado, uno de los indicadores más visibles del uso especulativo y antisocial del parque de viviendas es la proporción de viviendas vacías. La ratio española es de 160 viviendas secundarias o vacías por 1.000 habitantes. Esta proporción dobla la media europea.

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva a las personas de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a que adopte las medidas necesarias para que, en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida, se aplique la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección de la persona deudora, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

2.- Suscribir acuerdos o convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en Defensa de la Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda y de esta manera garantizar, hasta el cambio de la ley estatal, que las administraciones más cercanas a la ciudadanía intermedien, a través de las oficinas de intermediación hipotecaria en las delegaciones

territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, con las entidades financieras para evitar los desahucios.

Por lo tanto que el Ayuntamiento de Pozoblanco firme con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el Convenio de Colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, con el objeto de ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en Pozoblanco, el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.

En base a la firma del Convenio, con carácter prioritario, el Ayuntamiento de Pozoblanco establecerá los mecanismos que sean precisos para su desarrollo, tanto en lo referido a dar publicidad del servicio en los medios de comunicación para que sea ampliamente conocido por la ciudadanía, como en la prestación de la asistencia a las personas que lo necesiten.”

D^a Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, dijo que aunque no ha votado la urgencia del asunto, está de acuerdo con los pronunciamientos que contiene, de ahí su apoyo a la misma, insistiendo en que lo realmente se deber traer al Pleno son las cuestiones que interesan a nuestra ciudadanía y directamente afectados, como son las tasas, creación de un plan de empleo, etc.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, dijo que en el pasado mes de noviembre presentó una Moción similar a la que se está tratando, y cuyo acuerdo principal era el de la dación en pago de la vivienda, y cuya Moción fue desestimada con el voto de casi todos los grupos políticos con el argumento de que tenía tintes electoralista y era oportunista. Además, en aquel momento la Portavoz de IU argumentó estar en contra de la creación de una Oficina de Mediación y resulta que ahora, en el punto n^o 2 se pide que se intermedie por la administración más cercana que en este caso sería el Ayuntamiento de Pozoblanco lo que conllevaría la prestación de asistencia a las personas que lo necesiten, mediante la dotación de personal e infraestructura. No obstante y aunque se le tachó de electoralista y oportunista, considera que por encima de los intereses municipales están los intereses de la ciudadanía y vota a favor de la Moción.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dio lectura varios párrafos que contiene el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, y entre ellos, *que la a norma será de aplicación a los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria que se hubieran iniciado a la entrada en vigor de este real decreto-ley, en los que no se hubiese ejecutado el lanzamiento. Entre otras medidas se paralizará durante dos años el desahucio, permitiendo que el deudor permanezca en la vivienda sin coste alguno para una serie de colectivos especialmente vulnerables. Se trata de familias numerosas, unidad monoparental con dos hijos a cargo, familias con un menor de tres años y familias que tengan algún de sus miembros declarada discapacidad superior al 33%. Tampoco se ejecuta el lanzamiento de personas afectadas por dependencia o enfermedad o incapacidad permanente para trabajar. A familias en las que el deudor hipotecario se encuentre en paro y haya agotado las prestaciones por desempleo; a familias en las convivan una o más personas, que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral; y unidades familiares en las que exista una víctima de violencia de género. Y habla también del parque de viviendas que se creará con lo que tienen los bancos. A estas medidas se añade el mandato que el Decreto Ley da al Gobierno para crear un parque de viviendas de alquiler a un precio social para las personas que se hayan quedado sin vivienda tras una ejecución hipotecaria. Concretamente se encomienda al ejecutivo a que comience una negociación con las entidades financieras*

para la constitución de un fondo social de viviendas, protección de las entidades de crédito para alojar a las personas en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desahuciadas de sus casas por impago de su préstamo hipotecario.

Por tanto, vota en contra de la Moción.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dijo que lo que se propone con la Moción es prestar asesoramiento y apoyo directo a las personas que pudieran estar en riesgo de ser desahuciadas de sus casas en Pozoblanco y por tanto no se trata de un tema menor que no tenga importancia para nuestro pueblo, y ello justifica que es aquí donde se debe de tratar. Efectivamente, dijo, el Partido Andalucista había presentado hace unos meses una Moción con puntos coincidentes en la que el grupo municipal del PSOE decía que estando de acuerdo con el fondo no se estaba totalmente de acuerdo con su forma. Sin embargo, en la que hoy se está tratando hay una frase que permite apoyarla, cual es la de que “... *el objetivo es prevenir que pueda perder su residencia habitual*”. Hay, efectivamente, una serie de medidas aprobadas por el gobierno central que limitan los desahucios, pero esta limitación tiene mucha cantidad de requisitos que al final hay muchas personas que siendo vulnerables pueden perder su vivienda, puesto que está limitada a unos tiempos muy concretos y a unas características muy especiales de lo que el gobierno considera colectivos muy especialmente vulnerables. Finalizó votando a favor de la Moción.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo del CDeI, dijo que en esta Moción se hacen cuatro planteamientos dirigidos a un mismo objetivo; una de ellas la de instar al gobierno central para que se adopten medidas imprescindibles; otras de ellas, se plantea la intervención de suscribir acuerdos con la Junta de Andalucía; y finalmente contiene dos párrafos que contienen una intervención y participación inmediata del Ayuntamiento de Pozoblanco. Coincide en que las intervenciones financieras que prestan dineros no tienen interés alguno en aumentar su parque de viviendas y desde la aparición de la crisis económica hay familias que han visto sus vidas tronchadas y rotas por haber perdido el empleo y por tener a miembros de la familia en paro, por estar inmersos en pago de hipotecas y carencia de los elementos básicos necesario. Finalizó diciendo que es en el Parlamento de la nación donde se debe legislar y es allí donde los dos grandes partidos políticos mayoritarios tienen la posibilidad de arbitrar mecanismos de remodelar la legislación y eliminar de un plumazo esas situaciones lamentables que se están produciendo. A favor de la Moción.

Finalizó el debate D^a Manuela Calero Fernández expresando que en este tema no se pueden pedir buenas intenciones a los bancos, y que lo que hay que hacer es ir a la modificación de Ley Hipotecaria porque es absolutamente injusta y está cuestionada a nivel europeo y por los tribunales; sabemos del Real Decreto del Gobierno, pero es sabido que no ha dado ningún resultado, insistiendo en la necesidad urgente de reformar la Ley Hipotecaria a nivel estatal.

En consecuencia con las intervenciones anteriores, el Ayuntamiento Pleno, con doce votos a favor (1 de la Concejala no Adscrita, 1 de IU, 2 del Partido Andalucista, 4 del PSOE y 4 del CDeI) y cinco votos en contra, correspondientes los Concejales del Grupo del Partido Popular, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre Desahucios, en la forma en que se encuentra presentada.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, se pasó acto seguido al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, dándose el siguiente resultado:

Intervino en primero término D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, quien reiteró su oposición, ya manifestada en la Comisión de

Urbanismo, al corte de los plataneros ornamentarles en la carretera de circunvalación con la justificación de que están causando un levantamiento en la calzada, proponiendo la adopción de otras medidas que eviten dicho daño, como bien pudiera ser ampliar los alcorques u otras, dada la frondosidad que tienen y el gasto que supone su sustitución.

Planteó la queja por el repetido salto de alarmas tras la celebración de conciertos en el Teatro “El Silo” con la consiguiente situación de pánico que ocasiona. Preguntó como contempla el Plan de Evacuación del Silo la evacuación de personas con minusvalías, dado que tienen su ubicación en la primera planta y no es posible la utilización del ascensor.

Dio traslado de las quejas recibidas por el mal estado de la calzada en distintos lugares de la carretera de Circunvalación, zona del Becerril, Ronda Plaza de Toros, inmediaciones del Camping, y del CAMF, etc. solicitando su reparación.

Quiso saber si por parte del equipo de gobierno se tiene algún planteamiento para la creación de huertos familiares dentro de la Dehesa Boyal, aprovechando las infraestructuras, como el pantano de Santa María para el regadío de los mismos.

Por último, expresó las inquietudes de parte de la población sobre el destino del antiguo Centro de Salud, proponiendo que no haga nada precipitadamente sobre su destino.

A las anteriores preguntas, respondió el Concejal de Urbanismo, D. Benito García de Torres, en el siguiente sentido:

- Respecto a la posibilidad de cortar los plataneros que afectan al pavimento de la carretera de Circunvalación, no tienen inconveniente en plantear de nuevo el asunto en la Comisión Informativa de Obras, tomando en cuenta la propuesta que apoya la mayoría.
- En cuanto a las obras de reparación de las distintas calzadas, el Sr. García de Torres hizo referencia a que en la tarde de hoy se había reunido con los técnicos de urbanismo para someter el asunto en la próxima Comisión Informativa de Obras.
- En referencia a la posibilidad de establecer un terreno para huertos familiares, es un asunto que ya se ha sometido en la Comisión de Obras, haciendo mención a que debe ser un terreno que no esté muy alejado de la población y mostrándose dispuesto a escuchar propuestas para llevar a cabo tal proyecto.
- En lo concerniente al destino del antiguo Centro de Salud, informó de las llamadas que realizó a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud para conocer las ideas que tenían para dicho centro, expresando que no se tenía pensado destinarlo para Salud Mental, tal y como se tenía pensado. Asimismo informó sobre la tramitación para solicitar la reversión de estas instalaciones en propiedad municipal.

La Sra. Concejala de Agricultura, D^a Pilar Fernández Ranchal, informó que se están valorando distintas alternativas para destinar lotes de la Dehesa Boyal a huertos familiares y el asunto se someterá a estudio en una Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Concejal de Cultura, D. Juan Bautista Carpio Dueñas, expuso que dado que el plan de evacuación del Teatro el Silo es un documento técnico, y respondería por escrito, al planteamiento de la Sra. Calero Fernández en los próximos días.

Finalizadas las respuestas anteriores, se ausenta del Salón de Sesiones D^a Manuela Calero Fernández para atender otras obligaciones perentorias de su agenda.

A continuación el Presidente cedió la palabra a la Concejala no adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, quien expresó su protesta al no ser convocada a la reunión que tuvo lugar en la Junta de Portavoces para regular los turnos de Ruegos y Preguntas y

desconocer los acuerdos adoptados por los Grupos Políticos Municipales.

A continuación, formuló sus ruegos y preguntas:

- Quiso conocer el estado en el que se encuentra el expediente para la construcción de la circunvalación de vías pecuarias y del corredor verde, puesto que es de obligado cumplimiento según lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 2001.
- Realizó el planteamiento del por qué no se ha puesto todavía en marcha las medidas para poder legalizar los cortijos, pues un cambio de normativa establecida por la Junta de Andalucía, posibilita esta circunstancia, dependiendo de este Ayuntamiento la necesidad de llevarlo a cabo a través de la aprobación de una medida conocida como “Avance de Planeamiento” o, en su caso, una declaración de no tenerla que realizar, preguntando para cuando se tiene prevista llevarla a cabo y solucionar este tema y para cuando nuestros ciudadanos y ciudadanas podrán escriturar sus cortijos y contar con la licencia de ocupación o documento equivalente al igual que en muchos municipios de Andalucía.
- Manifestó su preocupación por la celebración de las macrofiestas y el riesgo que comporta. En nuestra localidad se celebró una macrofiesta de fin de año que, al parecer no disponía de la pertinente autorización, queriendo conocer, de forma pormenorizada, de todo lo referente a este tema y de porqué se llegó a realizar dicha macrofiesta.
- Preguntó a la Sra. Concejala de Festejos, respecto a la Cabalgata de Reyes Magos, sobre lo siguiente ¿Es cierto o no que han prestado algún tipo de servicio, de forma remuneradas, algunos familiares directos de miembros del equipo de gobierno? ¿Y si es así, cuáles han sido las motivaciones que han dado lugar a que dichas personas presten este servicio retribuido? Asimismo planteó su queja por los cuatro mil euros, importe al que ha ascendido los gastos para la preparación de una de las carrozas utilizadas.
- Por último, si dirigió a la Sra. Concejala de Salud, por el gasto de 5.300 euros en una actividad relacionada con la salud que se ha llevado a cabo el pasado 26 de enero, preguntándole sobre la valoración que le merece dicha actividad y si ve justificado y compensado e elevado gasto realizado. ¿Es razonable que para un día se contrate un Monitor y se le pague 580.00 euros? ¿Es razonable que para dicha actividad se gaste en material diverso de papelería aproximadamente 3.000 euros?

El Sr. Concejala de Urbanismo, D. Benito García de Torres contestó a algunos de los planteamientos de D^a Josefa Fernández Ranchal en el siguiente sentido:

- En lo referente al planteamiento sobre la construcción del corredor verde y la circunvalación de vías pecuarias, le contestará por escrito.
- En cuanto a la pregunta sobre el Avance de Planeamiento para la legalización de cortijos, dada la naturaleza técnica del asunto, se le contestará por escrito. No obstante hace una objeción por el interés particular de la Sra. Concejala sobre el tema dada la profesión técnica de su esposo.

La Sra. Concejala de Festejos, D^a Francisca Fernández Serrano, respecto a la pregunta sobre la Cabalgata de Reyes, le informó que le contestará por escrito.

La Sra. Concejala de Salud, D^a Pilar Fernández Ranchal, informó sobre el éxito y participación de la actividad programada por su Concejalía, indicándole que se le contestará por escrito.

En turno de réplica, la Concejala No Adscrita reiteró su preocupación por el elevado gasto ocasionado por la organización de la actividad de Salud, dados los tiempos de crisis

que se estamos viviendo.

A continuación, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, planteó lo siguiente:

- Preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación la que se encuentran distintos animales en la Perrería Municipal, puesto que tiene conocimiento de que hay animales que no se encuentran en las condiciones más óptimas, queriendo conocer si existe algún protocolo para facilitar la adopción de estos animales. Hizo asimismo una comparación con las instalaciones recientemente inauguradas por una asociación sin ánimo de lucro que tiene en esta comarca.
- Quiso conocer, dada la prórroga del presupuesto de la entidad, cuándo se va a proceder a conceder las distintas subvenciones a los colectivos de la localidad.
- Preguntó al Grupo Municipal del CDeI por la razón por la que ningún miembro de su grupo asistió a la inauguración de las nuevas instalaciones del Centro de Salud, máxime cuando una concejala de su grupo ostenta la Delegación de Salud.
- Preguntó al Sr. Concejale de Deportes por si se tiene prevista alguna medida para evitar la pérdida del Open de Tenís Ciudad de Pozoblanco.

D^a María Jesús Adell Baubí, Edil perteneciente al grupo municipal del Partido Andalucista, planteó respecto a la actividad “Por un Pozoblanco más Sano” realizada el pasado 26 de enero en el Recinto Ferial, que, aunque está de acuerdo con la finalidad que se persigue, no lo está con el elevado gasto que ha supuesto, rondando los 6.000 euros, dado que por los 200 asistentes aproximadamente que acudieron al evento el gasto por persona se aproxima a 28 euros, lo que se considera excesivo, así como los gastos por batidos y material de papelería.

El Sr. Alcalde respondió a la alusión hecha sobre la perrería en el sentido de que no hace más de dos meses que visitó la misma y que respecto al protocolo a seguir para las adopciones de animales, se le contestará por la Técnica de Medio Ambiente.

En lo referente a las subvenciones a los colectivos, cedió la palabra al Sr. Interventor quien expuso que el Presupuesto está prorrogado desde el día 1º de enero, y en cuanto a las subvenciones expresó la imposibilidad de prorrogar las mismas, debiéndose de esperar a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, que previsiblemente sería próximo 31 de marzo y tras ello realizar una dotación de crédito extraordinario para tal fin y consiguiente acuerdo plenario.

D. Benito García de Torres, Concejale de Servicios, se refirió de nuevo al tema de la perrería, diciendo que el Concejale que ha formulado la pregunta se ha preocupado de visitar El Guijo, en lugar de la asociación que, sin ánimo de lucro, tiene su albergue para perros. El protocolo de actuación en este lugar es el desarrollado siempre, hay una persona trabajando allí, se compra el pienso necesario y están bien atendidos. Respecto de la nueva asociación informando que se está en contacto y es consciente de que tiene toda la documentación en regla y próximamente solicitarán la cesión de aquel entorno para poder gestionarlo.

Respecto de la sorpresa manifestada por no ver al Grupo del CDeI en la inauguración del nuevo Centro de Salud, explicó que cada grupo político tiene su capacidad de decisión, y en ese mismo día había dos elementos importantes que impidieron asistir a dicha inauguración: por un lado, un cierto malestar con la Consejería por entender que un asunto tan importante y muy relevante como es el proyecto RELAS que afectaba a Pozoblanco, al sector joven, a los mayores, merecía la presencia de la Delegada Provincial, entendiéndose que la inauguración del centro se podía haber pospuesto o no inaugurarse; y por otra parte, porque los Concejales del CDeI decidimos trabajar en cuestiones más importantes para su grupo, como es la de conformar los actos del próximo día 3 de febrero con motivo de la Romería de la Virgen de Luna.

El Sr. Concejal delegado de Deportes, D. Manuel Jesús López Cardador, respecto a la organización del Open de Tenis “Ciudad de Pozoblanco”, primeramente comentó la renuncia de parte de la dirección del club de tenis, personas que llevaban a cargo la organización de dicha prueba que, tras 21 años en la organización de la misma, habían logrado situarla en la cuarta más importante del país. Por otro lado, comentó las dificultades en las fuentes de financiación, ya que la mayoría de las instituciones públicas habían reducido de forma muy considerable sus aportaciones al proyecto. No obstante, el Ayuntamiento de Pozoblanco, sí que ha continuado con su subvención y con la cesión de las instalaciones del Polideportivo para la organización de la prueba. En referencia a la organización para este ejercicio 2013, queda en manos del propio club Open de Tenis, haciendo referencia a que por parte de la Alcaldía y de la Concejalía de su cargo, se apoyará el proyecto para que se lleve a efecto.

D^a. Pilar Fernández Ranchal, como Concejala delegada de Salud, informó que la aportación municipal al proyecto RELAS ha sido como consecuencia de la subvención concedida y pendiente de llevar a cabo, puesto que si no se gastaba se debía de devolver, por lo que se decidió dedicarla en beneficio de la promoción de la salud a los habitantes de nuestro pueblo.

D. Emiliano Pozuelo, agradeció al Sr. García de Torres, el que ya hubiese mantenido contactos con esta asociación sin ánimo de lucro de la Comarca, para que gestionaran la Perrera. Respecto a la organización del Torneo Open de Tenis instó a una mayor implicación municipal en el proyecto y en lo referente al proyecto RELAS, mostró su desacuerdo en cómo se ha gastado el importe de la subvención y no con en el objeto de la actividad.

El Sr. García de Torres, informó los contactos con los miembros de la asociación, en concreto con su presidenta, han sido anteriores a la creación de la asociación, habiendo tenido que esperar al registro de la misma para comenzar la tramitación para la cesión de las instalaciones de la Perrera. Por su parte, el Sr. López Cardador, informó que se está trabajando con el tema del OPEN de tenis y solicitó el apoyo de todos los concejales en el proyecto. D^a Pilar Fernández Ranchal, incidió, en el tema de la Perrera, que se está trabajando codo con codo con esta asociación para alcanzar una solución satisfactoria al proyecto de cesión.

Cedió el Sr. Presidente la palabra a D. Baldomero García Carrillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular quien criticó y dejó patente su malestar por el hecho de que este el único Pleno desde la instauración de la Democracia donde no se han incluido asuntos de importancia, y se embargo se está prolongando.

Preguntó al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE sobre qué administración pública es la competente en materia de empleo, así como conocer la Comunidad Autónoma con mayor índice de paro.

D. Manuel Cabrera López, hizo un ruego a la Sra. Concejala Delegada de Agricultura para que, aprovechando que la maquinaria de la Mancomunidad estaba trabajando en Pozoblanco, para que se la utilizara en el arreglo del Camino del Mohedano, el cual volvía a encontrarse en muy mal estado. Asimismo rogó que el camino que se está utilizando como salida de la calle Virgen de Luna, por motivo de las obras de esta calle se le diera un repaso, pues se encuentra en un lamentable estado, a lo que el Sr. García de Torres comenta que se le ha dado hace pocas fechas un arreglo, pero consideró el Sr. Cabrera López que éste ha sido insuficiente dado el mantenimiento de charcos en el mismo.

Planteó al Sr. Concejal delegado de Tráfico el problema surgido en las

inmediaciones del Centro de Salud, en concreto en la calle María Zambrano, la cual quedó colapsada por problemas de tráfico rodado.

Se dirigió a la Sra. Concejala de Festejos criticando que esta Cabalgata de Reyes haya sido la más rápida y que muchos de los vecinos no la pudieron ni disfrutar. También indicó el problema por la falta de seguridad observada en la forma en que se conducía una de las carrozas, concretamente la del “tren”.

Lamentó el desacuerdo y discrepancia entre los miembros del equipo de gobierno respecto a la carretera del Iryda. Recordó que en la anterior legislatura se consiguió el adecentamiento de la entrada en la localidad, no habiéndose realizado ninguna actuación desde aquel entonces. También recordó el logro de poder abrir la carretera para que pudiera tener conexión con Añora. Pide una cohesión de todos los grupos políticos para poder actuar al unísono a los efectos de conseguir de la Junta de Andalucía la terminación de esta obra.

El Sr. Presidente cedió la palabra al Sr. García de Torres que indicó al Sr. Cabrera López, sobre el problema de tráfico surgido en el Centro de Salud, que se personará en la citada zona para constatar y solucionar el problema comentado.

Manifestó, como portavoz del Grupo Municipal del CDeI, la independencia de su Grupo y muestra de ello es su posición ante el incumplimiento de la Junta de Andalucía en la finalización de las obras de la carretera del Iryda, y expresó su disponibilidad para apoyar cualquier actuación que venga a obligar y a forzar a la Junta para que, de una vez por todas, dé solución al problema.

La Sra. Concejala de Festejos, D^a Francisca Fernández Serrano, expresó, respecto a la rapidez de la cabalgata de Reyes, que los que abrían la comitiva eran los niños de la banda de los Salesianos y no cree que fueran a demasiada velocidad. Respecto a la falta de seguridad en la conducción de unas de las carrozas, concretamente la del “tren”, informó que se trató de una circunstancia que no se pudo detectar antes y que por los constructores de la misma se deberían haber adoptado medidas para garantizar una mejor visión en la conducción de la misma.

La Sra. Concejala de Agricultura, D^a Pilar Fernández Ranchal, comunicó que es consciente del mal estado del Camino del Mohedano y se están haciendo las gestiones para su reparación lo antes posible.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, contestó a D. Baldomero García Carrillo que la aportación del Estado a las Políticas Activas de Empleo, este año han descendido un 57% en Andalucía y respecto a las Comunidades con más índice de desempleo deberían ser Extremadura y Canarias ya que son las que tienen aprobados por el gobierno Central Planes Activos de Empleo, mientras que nuestra Comunidad no lo tiene aprobado.

El Sr. Alcalde, informó de su postura a favor de encabezar la adopción de medidas para conseguir de la Junta de Andalucía la terminación de la carretera del Iryda y de las múltiples gestiones realizadas a tal fin, expresando que se dado un ultimátum del que se ha dado traslado a dicha Administración, estando a la espera de contestación, y por supuesto en condiciones de liderar esta reivindicación.

El Sr. Baldomero García Carrillo respondió al Sr. Carpio Dueñas que la Junta de Andalucía ha ocultado una serie de Órdenes, y entre ellas, una de 5 de noviembre, por la que se suspenden todas las convocatorias, medidas, ayudas y subvenciones contempladas en nueve órdenes anteriores, enumerando algunas de ellas, como programas de empleo, inserción, etc. Además hay otra de 26 de julio de 2012, por la que se suspenden las convocatorias de ayudas al establecimiento y mantenimiento de trabajadores autónomos

de Andalucía. Otra de 28 de diciembre, por la que se suspenden las convocatorias a PYMES y Colegios Profesionales. Además, a través de la propia Consejería se ha procedido a desmantelar las oficinas del SAE, con el despido de 900 promotores y asesores de empleo. Por tanto, concluyó, la responsabilidad de materia de políticas de empleo es responsabilidad de la Junta de Andalucía y no del gobierno de la nación

D. Juan Bautista Carpio Dueñas contestó a la anterior intervención del Sr. García Carrillo expresó que estas medidas de recorte están a su vez auspiciadas por recorte en los fondos en políticas activas de empleo, y si hay un 57% menos de políticas activas de empleo y mientras dure el actual sistema de estrangulamiento a las finanzas de la Comunidad Autónoma Andaluza por parte del gobierno central, y por tanto si no hay fondos no se puede repartir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos trece, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal, certifico.